



## FONDO DEL PILOTO AGRICOLA, S.C.

México, D.F. 20 de septiembre de 2011.  
CIRCULAR FPA/03/2011

### A LOS SOCIOS DEL FONDO DEL PILOTO AGRICOLA, S.C. PRESENTE.

El acuerdo de Asamblea de fecha 18 de enero de 2011, fue la contratación de una póliza de Seguro de Gastos Médicos que incrementaría el beneficio de \$47,250.00 a \$75,000.00 la cual solo cubriría a Socios activos.

Dicho beneficio se podría lograr con el pago total de la membresía de 106 Socios cubiertos al 2do. Semestre de 2011.

Lamentablemente a la fecha solo tenemos el 50% de socios al corriente; por lo cual no podemos concretar este beneficio.

Les recordamos que de acuerdo a los Estatutos se establece claramente que las fechas límites de pago para gozar de los beneficios del Fondo son el 31 de enero y 31 de agosto.

Y que la edad límite para ingresar al Fondo es de 48 años.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JOSÉ AGUSTÍN SOSA SALAZAR**  
**PRESIDENTE**



## FONDO DEL PILOTO AGRICOLA, S.C.

CIRCULAR FPA/04/2011

México, D.F. 20 de septiembre de 2011.

**A LOS SOCIOS DEL  
FONDO DEL PILOTO AGRICOLA, S.C.  
PRESENTE.**

Se les informa a los Socios que para hacer valida la recepción del pago de cuotas, invariablemente deberá venir anotado en la ficha de depósito faxeada o escaneada el nombre completo y el semestre que cubre.

En el entendido de que no se admitirá pago alguno sin este procedimiento.

**ATENTAMENTE**

**C.P. ADRIANA GARDUÑO SÁNCHEZ.**



## FONDO DEL PILOTO AGRICOLA, S.C.

México, D.F. a 20 de septiembre de 2011.

**Al Personal Administrativo del  
Fondo del Piloto Agrícola, S.C.  
Presente.**

Para que proceda una solicitud de Reembolso de Gastos Médicos Mayores, deberá revisarse que a la fecha del evento médico, el **Socio este ACTIVO**, es decir, haya pagado en tiempo el importe de sus cuotas; si el pago de las mismas se hace con posterioridad a la fecha de las facturas presentadas, estas no serán cubiertas.

Asimismo en cada reembolso deberá anexarse la ficha de pago que corrobore la procedencia del mismo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JOSÉ AGUSTÍN SOSA SALAZAR  
PRESIDENTE**



## FONDO DEL PILOTO AGRICOLA, S.C.

México, D.F. a 20 de septiembre de 2011.

**Al Personal Administrativo del  
Fondo del Piloto Agrícola, S.C.  
Presente.**

Para que proceda una solicitud de liquidación del beneficio por Fallecimiento, Retiro por Edad, Retiro Voluntario e Incapacidad Total y Permanente, deberá revisarse que a la fecha del evento el **Socio este ACTIVO**, es decir cuando haya pagado en tiempo el importe de sus cuotas; si el pago de las mismas se hace con posterioridad a la fecha de la solicitud, esto no procederá.

Asimismo en cada petición de liquidación, deberá anexarse la ficha de pago que corrobore la procedencia del evento.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JOSÉ AGUSTÍN SOSA SALAZAR  
PRESIDENTE**